



✓

Resolución Directoral № 00010-2011-INIA-OGA

10 FEB. 2011

Visto, la Carta N°4557, del 15 de Diciembre del 2010 en la que indica la Incorporación al Sistema Privado de Pensiones AFP-PROFUTURO, para afiliación del Señor: EDMUNDO CATA CORA PINAZO, servidor del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4º del Decreto Ley N°25897 establece, entre otros, que la incorporación al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), se efectúa mediante la Afiliación de una Administración Privada de Fondos de Pensiones (AFP);

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, con presupuesto económico otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento Tesoro Público;

Que, las retenciones de ley aplicables a los trabajadores de este Instituto deberán ser avaladas con la recepción del documento correspondiente, en este caso la copia de la "Relación de Afiliados por Contrato" destinado al Empleador o en caso contrario fotocopia de la suscripción del contrato debidamente legalizada por la Superintendencia de Administración de Fondos de Pensiones-AFP con efectividad a la fecha de recepción de este documento en la Sub- Unidad de Procesamiento de Planillas;

Que, con fecha 31 de Enero del 2011 se recepciona en la Sub-Unidad de Procesamiento de Planillas, la Carta N°4557, del 15 de Diciembre del 2010, de la AFP-Profuturo, en la que indican la afiliación al SPP del servidor a que se contrae la parte resolutiva de la presente; para el trámite de Ley de Suscripción;

Que, es necesario proceder con la Resolución correspondiente para su inclusión en la respectiva Planilla Única de Pagos, conforme a lo normado por el Decreto Supremo N°070-89, 050-91-PCM y D.S. N° 276-91 y 206-92-EF, Comunicado Oficial N° 018-95/SAFP; y,

...//

Asesoría Jurídica: *Estando a la visación de la Oficina de*

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Reconocer la incorporación al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), según la Afiliación de la Administradora Privada de Fondos de Pensiones AFP-PROFUTURO al servidor que desarrolla actividades en el INIA, según detalle:

APELLIDOS NOMBRES	NIVEL	MES/DEV	CODIGO SPP
PERSONAL PERMANENTE			
PROG. 002 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO - HUARAL			
CATACORA PINAZO EDMUNDO	P-5	FEBRERO-2011	478301ECPAA7

Artículo 2º. - La Oficina de Recursos Humanos con la aprobación de la presente, aplicará las retenciones por concepto de afiliación.

Artículo 3º. - Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración de este Instituto, a la Administradora Privada de Fondos de Pensiones señalada, así como al interesado a que se contrae el primer Artículo, para su conocimiento y fines.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Barrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION